

La abogacía pide cambios en las bajas por maternidad

» Charter 100 logra que la solicitud de reformas llegue al TSJ

CANARIAS7 / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

■ El Colegio de Abogados de Las Palmas ha trasladado al Tribunal Superior de Justicia la solicitud del colectivo de juristas Charter 100 Gran Canaria para que se establezcan nuevos procedimientos durante las bajas por maternidad y paternidad, «una decisión que responde al sentir del conjunto de abogados y que se puede tomar sin perjuicio de las personas representadas, ya que ellas constituyen nuestra preocupación esencial desde el primer momento», puso de manifiesto Nardy Barrios, abogada y presidenta de Charter 100.

Estos nuevos procedimientos consistirían en la suspensión de las vistas y demás actuaciones donde sea necesario o conveniente la presencia de asistencia letrada, cuando acredite estar en los últimos quince días de gestación o durante los cuarenta días posteriores al parto; siempre que el facultativo prescriba reposo absoluto o baja por dolencia o circunstancia especial; por razón de la coincidencia o significativa proximidad de la fecha del parto, a favor del otro progenitor; así como cualquier otra situación análoga.

DERECHOS. Aunque el artículo 14 de la Constitución proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, y el artículo 9.2 habla de la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, «en el sector de la abogacía nos encontramos con que los profesionales que no están acogidos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos sino inscritos únicamente en la Mutualidad General de la Abogacía, sufren la falta de reconocimiento de esa posible baja por maternidad, y hace necesario que se adecúe un mecanismo en aras de salvaguardar el período posterior al parto y las últimas semanas de gestación», explicó Dácil Sosa, abogada e integrante de Charter 100 Gran Canaria.